



D.E. Santiago de Cali, 28 de agosto de 2024

## COMUNICADO No 12

¡Fraternal saludo!

El día de 22 de agosto de 2024, hemos realizado la revisión final del acuerdo colectivo, con las organizaciones sindicales y la administración central.

Como es de conocimiento de nuestros afiliados y administrativos en general, este año nuestra organización sindical presentó pliego de solicitudes ante la gobernación del Valle del Cauca con un total de 57 artículos y como la norma exige unificar los pliegos de todas las organizaciones sindicales, al final de ese ejercicio, el pliego unificado arrojó 162 artículos a negociar con el empleador.

De los 57 puntos presentados por nuestra organización sindical, logramos subir a acuerdo 13 puntos, los cuales aportan a la mejora de las condiciones laborales de todos los funcionarios de la SED y nos arroja un porcentaje de conquista sindical de 22% de la totalidad del acuerdo sindical para la vigencia 2024-2025

Aunque muchos de los temas económicos no fueron acordados por el déficit que supuestamente presenta la administración Departamental, como negociadores debatimos y presentamos las justificaciones a cada uno de nuestro petitorio, pero en balance el resultado de la mayoría de estos puntos económicos fue negativo.

En cuanto a los artículos de bienestar para los trabajadores, algunos fueron ganados con modificaciones al texto inicial. También se logró incrementar el rubro del plan de bienestar para los trabajadores.

El balance de los 162 artículos del pliego unificado fue el siguiente:

- |    |              |
|----|--------------|
| 70 | Acordados    |
| 48 | No Acordados |
| 42 | Retirados    |
| 2  | Unificados   |



Detallamos los artículos acordados y presentados por nuestra organización sindical, los cuales, en asamblea general de afiliados, realizada en el mes de febrero fueron aprobados y hoy convertidos en acuerdo sindical, ajustado con las consideraciones de la mesa y el presupuesto o capacidad de respuesta de la administración.

- **Art. 13:** Remodelación o construcción de **seis** casetas al personal de celaduría. Construcción de **seis** baterías sanitarias tanto para el personal administrativo como para el personal docente. 300 millones para construcción o mejora de lugares de trabajo de personal administrativo.
- **Art. 17:** INCENTIVO ESTUDIANTES MAESTRÍA Y DOCTORADO. a los empleados públicos que se encuentren en el proceso de finalización de estudios de Maestría y Doctorado, permiso remunerado hasta por diez (10) días previa solicitud.
- **Art. 18:** Incentivo no pecuniario a quienes obtengan el título de Maestría y Doctorado o Postdoctorado de un (1) tiquete ida y regreso aéreo nacional para el servidor público que obtenga el título.
- **Art. 20:** Becas con Instituciones Educativas de Educación Superior, para las familias de los funcionarios públicos. A partir del 1° semestre de 2025.
- **Art. 22:** Garantizar anualmente doce (12) paquetes vacacionales mensuales de dos (2) días y una (1) noche para ser utilizados por los afiliados categorías A, B y C y su grupo familiar, en todas las sedes de la Caja de Compensación y sus convenios.
- **Art. 24:** Para secretarias, auxiliares administrativos y técnicos operativos que cumplan funciones de tesorería y secretaría de manera simultánea, auxiliares de servicios generales grado 2 y operarios calificados, como compensación por su labor adicional dos (2) días de permiso remunerado al final de las vacaciones para el bienestar familiar del servidor. (este punto se logro ya que las horas extras solicitadas no se lograron por deficit fiscal en el acuerdo, en compensación se solicito el reconocimiento de dos días).
- **Art. 25:** Cumplimiento a lo estipulado en la Sentencia 026 del 15 de marzo de 2024, en lo relacionado en el reconocimiento, liquidación y pago de horas extras para los celadores. (en compromiso se solcito la actualización de la formula en el aplicativo humano)



- **Art. 26:** Liquidación de la prima de navidad con fundamento en el salario variable y los factores salariales establecidos en la Ley.
- **Art. 27:** Implementación del programa de incentivos dentro del plan de bienestar.
- **Art. 32:** Inversión por una sola vez, CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) en dotación de equipos y herramientas para el mantenimiento y la conservación de las zonas comunes de las I.E.
- **Art 34:** Gestión ante las entidades bancarias los convenios específicos para beneficios en cuentas de nómina referente a la cuota de manejo y cobros de movimientos financieros para todos los empleados.
- **Art. 37:** Nombramiento de los reemplazos de los funcionarios públicos administrativos y del sector educación, cuando estos tengan que ausentarse por licencias de maternidad, incapacidades de más de 30 días, vacaciones, licencias no remuneradas. El reemplazo o cubrimiento en horas extras se hará de manera inmediata para garantizar el cumplimiento de las necesidades del servicio en cualquier dependencia sin importar la fuente de financiación.
- **Art. 38:** Becas y/o descuentos en los niveles de pregrado y posgrado para adelantar estudios en la ESAP en administración pública.

Dentro de la negociación defendimos puntos que no fueron propuestos por nosotros, pero por conocedores de las problemáticas de nuestro gremio, dimos una dura defensa para lograr beneficios.

De igual manera, muchos de los puntos no acordados quedaron con **compromisos** en las actas de la mesa de negociación, compromisos que haremos seguimiento y estricto cumplimiento. Posteriormente les compartiremos los compromisos pactados.

**¡Unidos somos más fuertes!**

JUNTA DIRECTIVA

Leopoldina Azcarate Orrego  
Presidenta

Alexander Vargas Castellanos  
Secretario general